



DECRETO N° 0904/24

San Martín de los Andes, 22 MAY 2024

VISTO:

El Decreto N° 0696/24, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado decreto se suspende la aplicación del Artículo 3° del Acta Acuerdo Salarial 2024 para el Intendente Municipal y los Secretarios.

Que este decreto fue dictado respondiendo a la realidad imperante en la economía como muestra de voluntad de procurar una limitación y restricción del gasto público municipal.

Que se han tomado distintas medidas a fin de procurar una limitación y restricción del gasto público, las cuales redundan en un mayor beneficio que la suspensión de aumento sobre los salarios del Intendente y los Secretarios.

Que a fin de dar lugar al aumento salarial, de acuerdo a lo pautado en la mencionada Acta, se debe dejar sin efecto la suspensión indicada por el Decreto N° 0696/24.

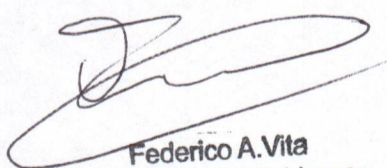
Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

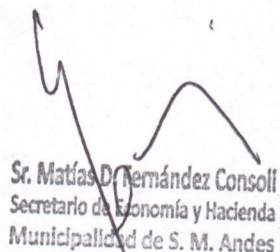
POR ELLO:

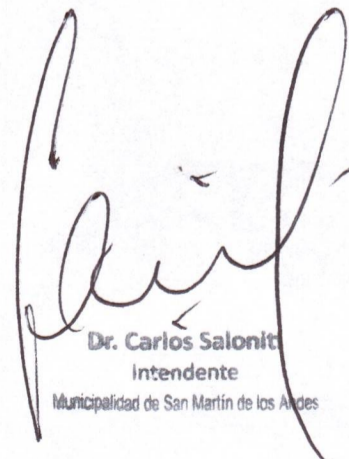
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

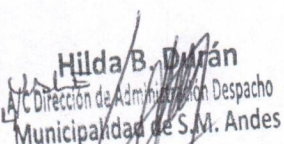
ARTÍCULO 1°: DÉJESE SIN EFECTO el Decreto N° 0696/24, de fecha 24 de abril del corriente, de acuerdo a los considerandos mencionados.

ARTÍCULO 2°: Con el refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

Lo TESTADO VALE
0904/24

Hilda B. Durán
A/C Dirección de Administración Despacho
Municipalidad de S.M. Andes